



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

- 507 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en varias vías pecuarias del término municipal de Jumilla, para suministro y reparto aguas EDAR de Jumilla, solicitada por Comunidad de Regantes Miraflores.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3<sup>a</sup>, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Cordel de la Balsa del Prado", "Cordel de la Sierra de los Jinete", "Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey", "Vereda del Arco de San Roque a la Punta", "Vereda de Cerro Negro", "Vereda de la Fuente del Pino a la Sierra del Buey", "Cañada Real de Albacete a Murcia", clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a suministro y reparto de aguas procedentes de la EDAR de Jumilla; en una superficie de 931,78 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria COMUNIDAD DE REGANTES MIRAFLORES, con C.I.F.: G30436554, con referencia VPOCU20220042. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia 11 de marzo de 2023.—La Directora General de Medio Natural, María Cruz Ferreira Costa.